

UEMOR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****ALMOF RENT, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Uemor, Sociedad Limitada» de «Almof Rent, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Las operaciones de la absorbida realizadas a partir del 1 de enero de 2007 se entenderán efectuadas por la absorbente. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Sus acreedores tienen derecho, además, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Uemor, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Almof Rent, Sociedad Limitada», Miriam Fàbregas Romeu.—64.368.

2.ª 25-10-2007

**VANCOUVER GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****ATALIA GRUPO PATRIMONIAL,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales Universales de «Vancouver Gestión, Sociedad Limitada», y de «Atalia Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Vancouver Gestión, Sociedad Limitada», de «Atalila Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 19 de septiembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la entidad absorbida, transmitiéndose en bloque su patrimonio social a la absorbente, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 2 de septiembre de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, por la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión del 1 de septiembre de 2007 y con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos

previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—José Luis Capita Gallardo y David Marjaliza Villaseñor como representantes personas físicas de «Devai, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, entidades a su vez administradoras solidarias de «Vancouver Gestión, Sociedad Limitada», y el consejo de Administración de «Atalia Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», formado por las entidades «Devai, Sociedad Limitada Unipersonal», «Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal», «Centro Audiovisual de Inversiones, Sociedad Limitada», y «Mistral Inv. Sociedad Limitada Unipersonal», actuando como representantes personas físicas, respectivamente, José Luis Capita Gallardo, David Marjaliza Villaseñor, José Antonio Alonso Conesa y Agustín Alonso Conesa.—64.877.

2.ª 25-10-2007

**VEHÍCULOS INDUSTRIALES
SAN JORGE, S. A. L.***Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Vehículos Industriales San Jorge, S.A.L.», celebrada el día 1 de Octubre de 2.007, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, entre otros, reducir el capital social en la cantidad de 45.075,91 €, quedando por tanto fijado el capital social en la cantidad de 15.025,30 €. La reducción de capital tiene por finalidad la condonación de dividendos pasivos. La reducción se realizará mediante la amortización de 750 acciones nominativas de 60,101210 de valor nominal cada una ellas, numeradas del 251 al 1.000, ambas inclusive. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 10 de octubre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Tomás Clemente Muñoz y Rodrigo Plaza Romero.—65.189.

VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA*Junta general de los socios*

Por acuerdo del Administrador Único de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General de socios, que se celebrará en el domicilio social (calle Maestro Vives, 6, bajos, de Castellón), el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 8 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Joaquín Fdo. Vicent Basco.—63.183.

VÍCTOR CHAMORRO BEAMUD*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Freedom Finance Limited Sucursal en España contra Víctor Chamorro Beamud sobre cantidad, se ha dictado auto en el día 8-10-07 por el que se declara al ejecutado Víctor Chamorro Beamud en situación de insolvencia total por importe de 717,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—63.584.

WAYKIKI LANZAROTE, S. L.**(Sociedad absorbente)****WAIKIKI P.C., S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales extraordinarias relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 10 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de Waikiki P.C., S.L.U., por Waykiki Lanzarote, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 10 de octubre de 2007.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, don Alexander Muller y doña Margarita Suárez Barreto.—63.570. y 3.ª 25-10-2007

**ZUMOS CATALANO ARAGONESES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(ZUCASA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en Fraga, en el Palau Montcada, calle San José de Calasanz, número 12, en primera convocatoria, el próximo día 28 de noviembre, a las diecisiete horas, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la de su Consejo de Administración y aplicación de Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Ratificación nombramientos de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Los accionistas podrán examinar en la sede social y solicitar su entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente al orden del día.

Fraga, 9 de octubre de 2007.—El Presidente, Antonio Lozano Embid.—64.054.